



Universidad
de Navarra

ESCUELA DE
ARQUITECTURA

Convocatoria de Becas Universidad de Navarra - Foro América

Normativa curso 2025-2026

1. PRESENTACIÓN

La Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra convoca becas para los estudiantes de los másteres oficiales que se impartirán en los campus de Pamplona y Madrid de la Universidad de Navarra durante el año académico 2025-2026 y que figuran en el ANEXO I de esta normativa. El número final de becas otorgadas estará sujeto a la dotación presupuestaria que la Universidad de Navarra destine a este fin.

Las becas están destinadas a sufragar el 35% del coste final de la matrícula del máster y están dirigidas a aquellos alumnos o profesionales pertenecientes a los países integrantes de la FPPA Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos que figuran en el ANEXO II.

En los casos en los que el máster tenga una duración superior a un curso, la beca cubrirá el 35% total de la matrícula. En ese supuesto, su concesión en el primer curso será válida para el segundo, por lo que no se deberá presentar solicitud de beca para el segundo curso.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- a) Las becas de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula.
- b) Estas becas no son acumulables a ninguno de los descuentos que aplica la Universidad de Navarra (Familia Numerosa, Alumni, etc.) por lo que, en caso de concesión de la beca, el importe del descuento se reducirá de la misma.
- c) Esta convocatoria es compatible con las becas públicas y becas privadas concedidas y gestionadas por otros organismos.
- d) Esta convocatoria es incompatible con otros programas de becas propias de las distintas facultades de la Universidad de Navarra, con los descuentos por convenios particulares, así como con el descuento por pronto pago de la Universidad.
- e) Esta convocatoria es incompatible con el Plan de Incentivación de programas máster, en caso de optar a ambas ayudas, se aplicará la más ventajosa.
- f) La suma de todas las becas y descuentos otorgados nunca podrá ser superior al importe de la matrícula del curso para el que se solicitan y, en el caso de serlo, la diferencia se restará de la ayuda de esta convocatoria.



3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto de fin de carrera en las titulaciones que lo exijan.
- b) Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios elegido.
- c) Haber completado la solicitud de admisión en alguno de los programas máster de carácter oficial que se imparten en los campus de Pamplona y Madrid de la Universidad de Navarra que figuran en el ANEXO I de esta normativa. La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose su importe en un 35%, siempre y cuando el alumno la haya realizado en el número de créditos exigido en el plan de estudios.

4. SOLICITUD DE BECA Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de la beca se realiza desde el [portal miUNAV](#) dando los siguientes pasos:

- Completar la solicitud de admisión al Programa.
- Completar un Estudio de Coste y Becas aportando la Declaración del impuesto sobre la Renta del año 2023.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a los siguientes plazos:

- ~~Convocatoria ordinaria hasta el 30 de marzo de 2025 con resolución antes del 30 de abril de 2025.~~
- Convocatoria extraordinaria **hasta el 15 de agosto de 2025**, para aquellos Programas Máster con fondos disponibles. La resolución se comunicará en **diez días** una vez solicitada la beca.



Universidad
de Navarra

ESCUELA DE
ARQUITECTURA

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita cada dirección del máster y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Expediente académico
- Curriculum vitae
- Necesidad económica del alumno

7. ACEPTACIÓN

La aceptación de la beca deberá ir acompañada del primer pago de matrícula siguiendo las instrucciones indicadas en la carta de admisión al Máster, pudiendo ser beneficiarios de la beca también aquellas personas que ya hayan realizado el primer pago de la matrícula. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios
becas@unav.es / +34 948 425 614



ANEXO I

- Máster en Teoría y Diseño Arquitectónico (3 becas)
- Máster en Diseño y Gestión Ambiental de Edificios (3 becas)
- Máster en Estudios de Comisariado / Curatorial Studies (3 becas)
- Máster en Estrategia y Negocio Inmobiliario / Master in Real Estate (1 beca)



ANEXO II

- Antilla
- Argentina
- Bahamas
- Barbados
- Belice
- Bolivia
- Brasil
- Canadá
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Ecuador
- El Salvador
- Estados Unidos
- Guadalupe
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- Martinique
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Puerto Rico
- República Dominicana
- Surinam
- Trinidad y Tobago
- Uruguay
- Venezuela